

## MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS PARA LA FIJACION DE LA ALÍCUOTA DEL IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS

Decreto Constituyente emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Elina Pou  
[epou@lega.law](mailto:epou@lega.law)  
+58(0) 212 901 2634

1. **Objeto:** Modificar el artículo 13 de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones financieras, que establecía una alícuota máxima del 0,75%, fijando ahora que el Ejecutivo Nacional podrá modificar la alícuota entre un límite mínimo del 0% hasta un máximo del 2%.
2. **Aumento transitorio de la alícuota:** Establece el Decreto que hasta tanto el Ejecutivo Nacional no determine la alícuota del impuesto, la alícuota del mismo será del 1%, lo que representa un aumento del 0,25% respecto de la anterior.
3. **Vigencia:** El Decreto entrará en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018.

El objetivo del **LEGA Letters** es proveer información a los clientes y relacionados de **LEGA Abogados**. La información contenida en este reporte es sólo a título informativo y no persigue suministrar asesoría legal. Los lectores no deben actuar sobre la base de la información contenida en este reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los **LEGA Letters** pueden ser reproducidos y compartidos total o parcialmente, indicando siempre la autoría de **LEGA Abogados**.

Decreto Constituyente mediante el cual se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, publicado en Gaceta Oficial No. 6.396 Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018.

### Contactos:

Jesús Sol  
[jsol@lega.law](mailto:jsol@lega.law)  
+58(0) 212 901 26 09